



**INFORME GERENCIAL
PLAN DE MEJORAMIENTO
JUNIO 30 DE 2009**

El Plan de Mejoramiento General fue suscrito el 8 de Enero de 2009. A continuación se presenta el avance de ejecución de dichas observaciones con corte 30 de Junio de 2009.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ABRIL 9 DE 2008:

1. 11 01 100 FOGACCOOP estableció dentro del Plan de Mejoramiento Septiembre de 2007 como fecha límite para liquidación del Fondo de Emergencia Económica. No obstante, la acción correctiva no se cumplió en el plazo establecido faltándole culminar actividades para su cierre. – 15/05/2008 – 31/12/2008

Ejecución: 100%

El pasado 3 de septiembre de 2008, el Ministerio de Hacienda, mediante comunicación con numero de radicación de FOGACCOOP 2008004400, dio respuesta a dichas solicitudes. En su comunicación, el Ministerio no considera necesaria la expedición del Decreto y menciona que aún no están dadas las condiciones para realizar el cierre, el cual no se podrá realizar hasta tanto no se culminen entre otros, los procesos liquidatorios de las cooperativas Coacrefal, Coopsocredito, Coodecaldas y Cajacoop, al igual que hasta que no se atiendan las situaciones litigiosas que surjan con ocasión de las operaciones realizadas con dichos recursos, las cuales se pueden extender por varios años.

FOGACCOOP consultó a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda si los recursos de la reserva del Decreto 727 de 1999 se podrían invertir en Títulos de Tesorería (TES).

De igual manera se cuenta con un Plan de Trabajo elaborado por la Gerencia Financiera en cuanto a los procesos liquidatorios, situaciones litigiosas, materia de venta de inmuebles y por último el manejo de los recursos líquidos.

2. 12 02 100 A Enero de 2008, en FOGACCOOP figura cartera remanente con riesgo de incobrabilidad por \$445 millones. Así mismo, a Agosto de 2007, según análisis de la Gerencia Jurídica de la Entidad, \$230 millones



correspondientes al 57% de la cartera en cobro jurídico presenta riesgos de prescripción. - 15/05/2008- 09/04/2009

Ejecución: 100%

En desarrollo del Plan de Trabajo acordado con la abogada externa Dra. Consuelo Correal se desarrollaron cuatro reuniones de seguimiento, en las cuales se revisaban el estado de los procesos y las acciones tomadas en cada uno de ellos.

Finalmente FOGACOO suscribió el 23 de Abril de 2009 un Convenio Interadministrativo de Compraventa de Cartera con Central de Inversiones S.A.-CISA, mediante el cual se transfirieron las obligaciones indicadas en este plan.

3. 12 02 100 FOGACOO no cuenta con indicadores de eficacia que indiquen el grado de cumplimiento de las metas previstas en términos de cantidad, calidad, oportunidad y cobertura, no mide la eficiencia teniendo en cuenta sus atributos: costo y calidad; no establece indicadores de economía en la asignación de recursos humanos, físicos y financieros. - 30/08/2008- 28/02/2009

Ejecución : 100%

El Fondo ha venido adelantando las gestiones necesarias para subsanar dicha observación como se desprende de las siguientes consideraciones:

a. En cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y del Decreto 1599 de 2005, FOGACOO adelantó durante el año 2007 y parte del 2008, la implementación de su Sistema de Gestión Integral que está conformado por el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Para dar cierre al hallazgo de auditoría señalado arriba, a partir de lo autorizado en la revisión gerencial del 16 de septiembre se incluyó el factor crítico de éxito de economía en los indicadores de gestión y en el plan operativo de calidad y se podrá evidenciar cómo se mide la eficacia, la eficiencia, la efectividad y la economía a partir de los indicadores de gestión y del Plan Operativo de Calidad definidos para el Sistema de Gestión Integral del FOGACOO.

En lo que respecta a la medición relacionada con la economía, se aplicará a los siguientes documentos:





FR-01 Ficha técnica Indicador Participación de Gastos sobre Activos;
FR-01 Ficha técnica Indicador Rentabilidad del Portafolio;
FR-39 Plan Operativo de Calidad Gestión Jurídica Variable Efectividad del sondeo de mercado para generar posibles ahorros en las contrataciones del Fondo

De acuerdo con lo señalado en el informe anterior, los indicadores del Sistema de Gestión Integral del Fondo se aplicarán y presentarán para efectos de cualquier solicitud de indicadores que hagan los entes externos incluida la Contraloría General de la República.

RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORÍA:

4. 12 02 001 12 02 002 12 02 003 Los indicadores de Economía no reflejan los recursos financieros, humanos, físicos, de información y tecnológicos. Los de Eficiencia solamente dimensionan metas, su diseño no permite medir variables de costo, y los de Eficacia no permiten identificar todas las funciones y objetivos de la Entidad. - 01/02/2009- 31/03/2009

Ejecución : 100%

FOGACOOOP dentro de su Sistema de Gestión Integral ha tenido en cuenta la eficacia, eficiencia, efectividad y economía como atributos de medición de los procesos definidos en el respectivo mapa. En ese orden de ideas se ha diseñado un sistema de medición conformado por un cuadro de indicadores de gestión y un plan operativo.

El Fondo ha culminado satisfactoriamente la auditoria de certificación de su Sistema de Gestión y por lo tanto se considera que el sistema de medición adoptado permite atender de manera satisfactoria el presente hallazgo."

Evidencia de la anterior afirmación es el Formato 6 – Rendición de la Cuenta donde se presenta el reporte de los indicadores de gestión y las variables de plan operativo que tienen en cuenta los criterios mencionados así como la inclusión de 3 indicadores financieros.

5. 11 03 002. De acuerdo con los procedimientos establecidos por el Fondo para la formulación y aprobación de su Plan Estratégico y pese a haberse continuado su ejecución durante la vigencia 2008, dos de los proyectos no ejecutados durante el 2007, y relacionados uno con el cierre de cuentas del Decreto 727 de 1999 y otro, con la elaboración de un estudio para la administración de portafolio en tendencias similares a las



del Fondo, no fueron presentados para la aprobación de la Junta Directiva, con el fin de que tuvieran continuidad e hicieran parte del plan indicativo vigencia 2008. - 01/01/2009- 15/03/2009

Ejecución : 100%

Para dar cumplimiento al lit. F del art. 3 de la Ley 152 de 1994 que prevee que los planes de acción deben tener continuidad con el objeto de que tengan cabal culminación, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Se presentaron a la Junta Directiva las acciones a las que se refiere el hallazgo para su ratificación como parte de la ejecución del Plan de Acción de 2008, lo cual se llevó a cabo en la sesión del 19 de diciembre de 2008 según consta en Acta 131.

2. El procedimiento PR-EPO-00-001 Elaboración de los Planes fue modificado y ahora se denomina Elaboración y Seguimiento a los Planes. Se incluyó como observación o control para la actividad 26 de este proceso que una vez revisada la ejecución del Plan de Acción anterior, si hubiere acciones o proyectos no culminados, éstos deberán adicionarse al nuevo Plan de Acción con la aprobación de la Junta Directiva.

6. 14 06 100 En el archivo de los contratos evaluados no se encontraron algunos documentos relacionados con el mismo. En el CA-07-07 el contratista no acreditó oportunamente los certificados de antecedentes disciplinarios y penales requeridos previamente a la suscripción del contrato del 12 de abril de 2007. Se aportaron respectivamente, el 25 de junio y el 11 de octubre de 2007. - 01/02/2009- 30/04/2009

Ejecución : 100%

Se expidió la Circular Interna No.002 de Abril 14 de 2009 por parte del Director del Fondo, mediante la cual se impartieron instrucciones para el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Contratación y se adoptaron parámetros de control. Las áreas responsables de la actividad contractual deben dar cumplimiento estricto a los términos o plazos que se encuentran establecidos en el Reglamento Interno de Contratación y asegurarse que se alleguen al expediente del proceso contractual los soportes correspondientes. Igualmente se estableció como parámetro de control el deber del Coordinador de Archivo y Correspondencia de realizar verificaciones periódicas, al menos en forma semestral o con la periodicidad que se requiera, a los archivos de gestión, con



el fin de constatar que se estén adelantando de manera correcta las funciones que les compete en materia de archivo a las áreas encargadas de la actividad contractual.

7. El contrato CA-17-07 fue suscrito el 06/12/2007, pero se registró en el portal del SICE el 08/04/2008, a pesar que la norma indica que debe hacerse dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a la suscripción. - 01/02/2009- 30/04/2009

Ejecución : 100%

Se expidió la Circular Interna No.002 de Abril 14 de 2009 por parte del Director del Fondo, mediante la cual se impartieron instrucciones para el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Contratación y de las normas de archivo para la organización y consulta de los documentos relacionados con la actividad contractual. Se estableció como parámetro de control el deber del Gerente Jurídico de FOGACCOOP de verificar, a más tardar el 5º día hábil de cada mes, el registro oportuno en el Portal del SICE de los contratos que así lo requieran.

Cristina Valderrama Blanco
Auditor Interno